MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

CONTRATO N° 13/2022

"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITACURUBI DE LA CORDILLERA""

ID N° 420.570

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

CONTRATO N° 13/2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA domiciliada en Ruta PY02 C/ Capitán Aguilera, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Willian Mariano López Mora, con Cédula de Identidad N° 2.960.616, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma T&A CONSTRUCCIONES, domiciliada en Manantiales Casi Ibáñez Rojas Ciudad de Luque República del Paraguay, representada en este acto por DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ, con Cédula de Identidad N° 3.518.793, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ID N° 420.570

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.570

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Contratación Directa N° 09/2022, CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITACURUBI DE LA CORDILLERA" convocado por la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, según resolución N° 222/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 261/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA ORDEN DE INICIO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Final
1	Limpieza y preparación de terreno	m2	63,7	8.305	529.029
2	Replanteo	m2	63,7	8.155	519.474
3	Rampa para discapacitados	gl	1	813.835	813.835
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	14	529.632	7.414.848
5	Viga y dado de H°A°	m3	0,82	3.336.667	2.736.067
6	Encadenado de H°A°	m3	2,17	2.602.188	5.646.748
7	Relleno y apisonado de interiores	m3	30	112.374	3.371.220
8	Aislación asfáltica de paredes	mL	30,1	57.532	1.731.713
9	Muro de elevación de 0,15 para revocar	m2	12,33	108.289	1.335.203
10	de 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	178.292	2.406.942
11	de 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	m2	75,63	117.089	8.855.441
12	Envarillado bajo abertura 2 /8 por hilada (2 hilada)	ml	14,4	32.567	468.965
13	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	7,5	351.102	2.633.265
14	Techo de tejas y tejuelones prensado a maquina con tirantes de H°A°	m2	90,5	350.907	31.757.084
15	viga y planchuela en galería	gl	1	3.764.200	3.764.200
16	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	100,3	39.753	3.987.226
17	Revoque de viga cumbrera de H°A°	m2	10,3	42.721	440.026
18	Contrapiso	m2	63,7	44.086	2.808.278
19	Piso de baldosa calcárea	m2	63,64	94.790	6.032.436
20	Zócalo calcáreo	ml	23,45	38.142	894.430
21	Puerta de madera de 1,20 x 2,10	un	1	2.216.500	2.216.500
22	Ventana tipo balancín	m2	10,2	647.955	6.609.141
23	Alfeizar de ventana de revoque 1:3(cemento - arena)	ml	27,8	72.252	2.008.606
24	Pintura de paredes a la cal	m2	100,3	22.614	2.268.184
25	de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	26.464	314.922
26	de viga cumbrera a la cal	m2	10,3	26.464	272.579
27	de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	40.303	275.673

28	de ladrillos visto con antimoho incoloro	m2	105,03	26.840	2.819.005
29	de tirantes y tejuelones con barniz	m2	90,5	35.903	3.249.222
30	de abertura al sintético	gl	1	40.303	40.303
31	Vidrios doble	m2	7,2	163.428	1.176.682
32	canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	Ml	25,4	85.329	2.167.357
33	Instalaciones eléctricas	Gl	1	4.545.750	4.545.750
34	Artefactos eléctricos	Gl	1	4.601.667	4.601.667
35	pizarrones	Un	1	1.586.207	1.586.207
36	Cartel de Obras	un	1	1.994.438	1.994.438
37	Limpieza final	Gl	1	1.737.846	1.737.846
	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO				**126.030.509**

Total: Gs. 126.030.509 (Guaraníes ciento veintiséis millones treinta mil quinientos nueve)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de obras será de 30 (TREINTA) días a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra: será ejecutada en la en el Colegio Nacional Carlos Antonio López y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEYSI RAMIREZ

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante. ----------

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).------

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).-

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITACURUBI DE LA CORDILLERA"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubi de la Cordillera, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2022.-

Ing. Rubén Darío Segovia
Secretario General

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal

Dilce María Talavera Moraez
T&A Construcciones
Proveedor

T.A CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laureles. Luque - Paraguay
talaveraaguilarconstrucciones@gmail.com
Cel: 0981 270 444